



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de mayo de 1998
No. 89

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA para el curso de formación para Juez de Primera Instancia.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 581-A1, 2062, 2075, 479-B1, 481-B1, 2097, 2099, 2096, 2091, 2090, 714-A1, 2087, 2080, 2088, 711-A1, 2081, 2083, 2089, 712-A1, 713-A1, 2084, 716-A1, 482-B1, 480-B1, 477-B1 y 478-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2092, 2086, 2093, 2095, 2094, 2098, 715-A1, 2085, 708-A1, 709-A1, 710-A1 y 2082.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
H. Consejo de la Judicatura
Instituto de Capacitación y
Especialización Judicial

Bajo las siguientes:

B A S E S

GENERALES:

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos del 157 al 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y demás relativos aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor.

PRESENTACION DE SOLICITUD DE INSCRIPCION:

Toluca: 19 de Mayo de 1998, de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Tlalnepantla: 20 de Mayo de 1998, de 09:00 a 15:00 hrs.

Texcoco: 22 de Mayo de 1998, de 09:00 a 15:00 hrs.

REQUISITOS:

Para aspirar a registrarse al Curso, los interesados deberán acreditar, sin dispensas, ni prórrogas los siguientes requisitos:

A) Ser ciudadano del Estado de México, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con una vecindad efectiva de tres años en el Estado (constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal, con vigencia de seis meses);

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 91, 101 y 104 de la Constitución Local y en las fracciones VIII; XIX; XXI; XXII, del Artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

INVITA

a los interesados en participar en los:

CURSOS DE FORMACION PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE

CUANTIA MENOR
CUANTIA MAYOR PENAL
CUANTIA MAYOR CIVIL

Que se realizarán en las regiones de:

TOLUCA
TLALNEPANTLA
TEXCOCO

B). Edad:

I. Juez de Cuantía Menor, tener más de 25 años.

11. Juez de Cuantía Mayor, tener más de 28 años. (En ambos casos, copia certificada del acta de nacimiento);

C). Constancia de servir o haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos (exhibir curriculum vitae, con documentos probatorios);

D). Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

E). Estudios Profesionales:

I. Juez de Cuantía Menor, Título Profesional de Licenciado en Derecho.

II. Juez de Cuantía Mayor, Título Profesional de Licenciado en Derecho, con una antigüedad de 5 años en la fecha, en que, en su caso, sea designado.

En ambos casos, en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;

F) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión (certificado de no antecedentes penales vigente, máximo de seis meses anteriores);

G). No ser Secretario de despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, o Presidente Municipal;

H) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que esté separado formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes a la fecha de la inscripción;

I). No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del encargo

J) Tres cartas de recomendación de buena conducta;

K). Aprobar el examen de selección

Para este examen la calificación mínima aprobatoria es de 8 00 (ocho puntos), en escala de 0-10. La calificación emitida por el comité evaluación será inapelable.

Los anteriores requisitos deberán ser cumplidos absolutamente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

APLICACION DE EXAMEN DE SELECCION:

Toluca: 1 de Junio de 1998, a las 09:00 hrs

Tlalnepantla: 2 de Junio de 1998, a las 09:00 hrs.

Texcoco: 3 de Junio de 1998, a las 09:00 hrs.

Los concursantes deberán presentarse con una identificación oficial con fotografía, 30 minutos antes del inicio del examen, para que ubiquen el área en que serán examinados

PUBLICACION DE RESULTADOS:

8 de Junio de 1998, a partir de las 10:00 en las tres regiones. Sólo serán admitidos 30 participantes en cada región, para cada Especialidad y para Cuantía Menor, en caso de que no se reúnan número necesario para integrar los grupos, los inscritos serán reubicados hacia la región que les sea más benéfica.

No podrán participar en el Concurso de Oposición para Juez de Cuantía Menor y Mayor, quienes no hayan aprobado el Curso de Formación

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el H. Consejo de la Judicatura.

INICIO DE LOS CURSOS:

15 de Junio de 1998

LUGAR:

Toluca:

La recepción de documentos, aplicación del examen de Selección, publicación de resultados y desarrollo de los cursos se realizarán en el **Instituto de Capacitación y Especialización Judicial**, Lerdo Esq. Pedro Ascencio, Col. Centro, Toluca, México

Tlalnepantla:

La recepción de documentos, aplicación del examen de Selección, publicación de resultados y desarrollo de los cursos se realizarán en el **Palacio de Justicia de Tlalnepantla, Av. Ferrocarriles No 85, Col. Los Reyes, Iztacala, Tlalnepantla, México**

Texcoco:

La recepción de documentos y publicación de resultados se realizarán en la **Salas Regionales de Texcoco Av. Chapingo 1995, Col. El Cooperativo, Texcoco.**

La aplicación del examen de Selección y desarrollo de los cursos será en el **Centro Universitario del Estado de México, Av. Nezahualcóyotl No. 510, Col. San Juanito, Texcoco., México.**

Información: Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs.

Toluca: (01-72) 15-24-49

Tlalnepantla: (01-5) 3-19-46-61

Texcoco (01-595) 4-19-31

El Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

MGDO LIC. LUIS MIRANDA CARDOSO.-Rúbrica.

El Director del Instituto de Capacitación y Especialización Judicial.

MGDO. M. EN D ALFONSO VELAZQUEZ ESTRADA.-Rúbrica.

Toluca de Lerdo, México, Mayo de 1998.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TOMAS UBALDO LAZCANO IRACHETA.

La señora MARTHA CARINA NUMA PACHECO, demanda de usted en la vía ordinaria civil, la pérdida de la patria potestad, b) La pérdida de la guarda y custodia definitiva, c) El pago de pensión alimenticia en favor de mi hijo Emmanuel Iracheta Numa, d) El pago de pensiones alimenticias vencidas y no pagadas mismas que ascienden a la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), e) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 91/98, que en lo conducente dice Cuautitlán Izcalli, treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Agréguese a los autos el escrito de cuenta, y tomando en consideración que de autos existen las contestaciones a los oficios que fueran girados a las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, procédase a emplazar a la demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y publicar por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instauradas en su contra con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento, se fijará en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole saber al demandado que están a su disposición las copias del emplazamiento en la Secretaría de este Juzgado para que las recoja.-Notifíquese.-Así lo acordó el Juez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica

581-A1 -17, 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 359/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VOLKSWAGEN LEASING S.A. DE C.V., en contra de CARLOS DE JESUS AVEDAÑO ROBLES, La C. Jueza Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las diez horas del día 28 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio: Un bien mueble consistente en un automóvil, marca Volkswagen, color blanco, modelo 1994, número de motor ACD092148, número de serie 11R0019249, placas de circulación LHB4147, tipo sedan, documentación tarjeta de circulación número A080861, con vigencia 95, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos

designados en el presente Juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes en que fue valuado el bien por lo tanto convóquese postores, publicándose por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dada en Metepec, México, a los 23 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Mireya B Alanis Sánchez -Rúbrica.

2062.-11, 12 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca México, en el expediente número 2689/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OTHON JAIME SANCHEZ VARGAS en contra de HECTOR CARBAJAL CONTRERAS, la juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate el siguiente bien mueble consistente en una computadora personal marca Printaform, modelo del C.P.V. 4520, serie 95055888; monitor a color marca Printaform P. Super VGA14, serie 4104G00481, modelo CMC- 1418AD, teclado marca Printaform, modelo 102-AT, serie 9503 25612; impresora marca Star, modelo NX-1001, serie G10040733363 en plástico color gris en condiciones de uso bien que se le asigna un valor comercial actual de \$ 4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. juzgado, convocando postores para la misma. Toluca México, ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica

2075.-12, 13 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 205/98.

C. RAUL PLATA HERNANDEZ.

La C. FRANCISCA GARCIA CORTEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).-La disolución de la Sociedad Conyugal. C).-La guarda y custodia de sus menores hijos. D).-La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre sus menores hijos y E).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

479-B1 -13, 25 mayo y 4 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 200/98

C OSCAR CLARA SOTO.

La C. MARINA JAZMIN GARCIA PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une B).-La disolución de la sociedad conyugal régimen bajo el cual nos casamos. C).-La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo. D).-La pérdida de la guarda y custodia que ejerce sobre nuestro menor hijo E).-Una pensión provisional y en su momento una definitiva suficiente que alcance a garantizar los gastos más elementales tanto para la suscrita como para nuestro menor hijo. F).-El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en hora y días hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

481-B1.-13, 25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1884/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANOBRAS, S.N.C en contra de ROSA MARIA GARCIA DORANTES, se señalaron las diez horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del departamento número 301, Edificio 9-B, cuarta privada de Mariquita Sánchez, Zona 10 Coyoacán, México, Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el folio real número 644927-61 de fecha 17 de julio de 1990, haciéndose la aclaración de que Pedro Cortés Flores es demandado en el presente asunto y a nombre del cual está inscrito dicho bien, así como el inmueble con construcción y terreno ubicado en calle Cedro, Lte 28, manzana 2, Colonia Prizo Uno, Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 412, volumen 1139, libro primero, sección primera de fecha 4 de

marzo de 1993, sirviendo de precio base para el remate del primer bien inmueble la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., o sea el ubicado en Ecatepec de Morelos, México, y respecto al segundo bien inmueble ubicado en la Ciudad de México, D.F., la cantidad de CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., convóquese a postores, citese a acreedores en caso de existir, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad.

Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado y en la puerta o tabla de avisos del Juzgado de Ecatepec de Morelos, México, así como en la Ciudad de México, D.F., dada la ubicación de los inmuebles.-Doy fe.-Toluca, Méx., a 06 de mayo de 1998.-Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

2097.-13, 19 y 25 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

MARTIN JIMENEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente marcado con el número 483/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha 20 de marzo del año en curso, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese a las demandadas por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por medio de periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Tlalnepantla, emplazándola para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro de las colonias autorizadas por este órgano jurisdiccional como lo son Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 21 días del mes de abril de 1998.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2099 -13, 25 mayo y 4 junio

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

BRIGIDA GUADALUPE SERAFIN ROA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente marcado con el número 349/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión en el que por auto de fecha 16 de abril del año en curso, como se advierte de la contestación a los oficios que fueron girados al Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza y Comandante de la Policía Judicial de esa misma Ciudad, notifíquese al demandado MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS ANGELES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándolos, para que dentro del término de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se les previene a los demandados para que señalen domicilio dentro de las colonias autorizadas por este órgano jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 22 días del mes de abril de 1998.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
2099.-13, 25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 339/97-1, VIRGILIO GUZMAN GUZMAN, promueve por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, reclamándoles la declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en su favor, y que ha adquirido la propiedad del predio ubicado en Andador Jacarandas sin número, Colonia Ampliación Loma de la Cruz, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del terreno denominado "San Ildefonso o La Colmena", con una superficie de 178.50 m2, y las medidas y colindancias siguientes:

al norte: 17.00 metros con andador particular; al sur: 17.00 metros con Alberto Hernández; al oriente: 10.50 metros con Javier Sánchez Contreras y al poniente: 10.50 metros con Julio Yáñez, en virtud de encontrarse en posesión material de dicho inmueble en concepto de propietario como lo prevé y establece la ley para adquirir la propiedad, la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, respecto del mismo. Por auto del 6 de junio de mil novecientos noventa y siete, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso, por auto del 16 de abril del año en curso, en virtud de desconocerse el domicilio de las demandadas, se ordenó, se les emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones se le harán a través del Boletín Judicial Fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

2099 -13 25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 628/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO M. DE ANDA OHMS, por su propio derecho, en contra de ROBERTO HERNANDEZ COLIN, por auto de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en Un vehículo marca Chrysler, tipo Neón, color blanco, con parabrisas, cristales y espejos retrovisor íntegros, interiores grises, modelo al parecer 95 con sene 3C3B146W8ST546404, motor Hecho en México, con permiso provisional para circular sin placas, tarjeta de circulación número 193496, a nombre de ROBERTO ERNESTO HERNANDEZ COLIN, sin golpes, sin refacción, por lo que se convoca a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Marcela Reyes Hernández.-Rúbrica.

2096.-13, 14 y 15 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 674/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ODILON LOPEZ NAVA Y/O LUIS AVILA BENITEZ, endosatarios en procuración de DAMASO GUADALUPE AVILA DIAZ, en contra de OSCAR TARANGO HERNANDEZ, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del cincuenta por ciento respecto de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en calle Doctor Javier Ibarra, sin número en Calimaya Distrito de Tenango del Valle, México, con una superficie de 8 815.50 metros cuadrados que mide y linda: al norte 52.00 metros con barranca, 9.95 metros con Benigno Colín, 8.04 metros con barranca, al sur 19.00 metros con Juan Vázquez, 13.00 metros con calle Javier Ibarra, 10.00 metros con Ramón Díaz Leal, 29.00 metros Alexander Robles, al oriente 32.10 metros con Benigno Colín, y Luis Hernández, 25.70 metros con Juan Vázquez, al poniente 20.00 metros con Ramón Díaz Leal, 14.00 metros con Alejandro Robles, 117.00 metros con Lorenzo Alejandro Reyes, Teófilo Castillo y Yolanda Valdez Sandoval, sirviendo de base la cantidad de \$ 646,607.09 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 09/100 M.N.) ya con la deducción del diez por ciento.

Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores, Toluca, a treinta de abril de 1998. Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2091.-13, 18 y 21 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Expediente Número 1170/95, los LICs JUAN ENRIQUEZ PALACIOS Y/O HONORIO ESPINOZA SERRANO, en su carácter de endosatarios en propiedad del C. JOSE LUIS PÉREZ MAXIMINO promoviendo en la vía ejecutiva mercantil que les compete a juicio mercantil en contra de RUTILO CASTAÑEDA FRANCO, el C. Juez de los autos señaló las diez horas del día ocho de junio del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate anunciándose su venta de un bien inmueble embargado en autos ubicado en Avenida Independencia Poniente número nueve anteriormente y hoy calle Isidro Fabela número nueve en la población de Arimónya del Río, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte.- 11.50 metros con Santiago Serafin, al sur - 11.50 metros con calle de ubicación, al oriente.- 8.50 metros con calle de Puebla, al poniente.- 8.50 metros con Eliseo Alvirde, con una superficie aproximada de 97.75 metros cuadrados. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo servir de base para el remate del bien embargado la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convoquese postores.-Tenango del Valle, México, abril veintinueve de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

2090.-13, 19 y 25 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Divorcio Necesario, promovido por EDUARDO CANO RODRIGUEZ, en contra de MA. DEL PILAR SOLARES TORRES, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 431/93-1 ordenó por auto de fecha 22 de abril del año en curso, sacar primera almoneda de remate, respecto del inmueble materia de la liquidación de la Sociedad Conyugal, el cual se ubica en la calle Ynuallán, manzana 552, lote 18, Fraccionamiento Ciudad Azteca Tercera Sección, y para el efecto se señalan las doce horas del día 3 de junio del año en curso, dicho inmueble fue valuado en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., se ordena se anuncie su venta mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, mediando entre la última publicación del edicto o aviso un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo.

Anunciando su venta de dos veces en siete en siete días, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a 4 de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

714-A1.-13 y 22 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 532/97, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de CLAUDIA A. ALTAMIRANO SOLIS se ordenaron las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por medio de los edictos por tres veces consecutivas, emplazándose a los demandados CLAUDIA ANGELICA ALTAMIRANO SOLIS Y JESUS IGNACIO ALTAMIRANO SOLIS, habiéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, así mismo a continuación se indica lo reclamado a los demandados, a).- El pago de la cantidad de \$ 333,576.39 (por concepto de capital insoluto ejercido por los demandados, y derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, b).- El pago de la cantidad de \$ 1,777.02 por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, c).- El pago de la cantidad de \$ 35.72 TREINTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N., por concepto de intereses moratorios devengados, d).- El pago de la cantidad de \$ 160.18 por concepto de prima de seguro pagado por la actora, e).- El pago de gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula 14a., del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca.-Doy fe.-Toluca, México, a 20 de febrero de 1998.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

2087.-13, 14 y 15 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 630/97
SEGUNDA SECRETARIA
OFELIA LUVIS DE CHOPP Y GRETA LUVIS WECHMBERG DE
EBREMVOLD

GERARDO FRAGOSO MARTINEZ, por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil, pago de daños y perjuicios en contra de OFELIA LUVIS DE CHOPP Y GRETA LUVIS WECHMBERG DE EBREMVOLD, respecto del lote 28, de los terrenos descubiertos por la desecación del río de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez admitió el presente Juicio, el cual tiene los siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.00 metros con Ofelia Luis de Chopp y Greta Luis Wechmberg de Ebremvold; al sur: 84.00 metros con Mario Diaz Rivero actualmente con el suscrito; al oriente: en 116.40 metros con Zona del Gran Canal; al poniente: 120.40 metros con Ex-rancho del Jauregui; actualmente con el camino de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con una superficie de 10,260.00 metros cuadrados.

El Juez admitió la presente demanda, haciendo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; fijese además en la puerta de este Juzgado una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; apercibidos que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código Invocado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, así como en la puerta de este Juzgado, Ecatepec de Morelos, México, cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rubrica.

2086 -13- 25 mayo y 4 junio

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JORGE ENRIQUE VALENTINEZ PEREZ.

LICENCIADO JAVIER MEJIA CEBALLOS, en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A. en el expediente número 602/97, que se tramita en este Juzgado la demanda en Via Ordinaria Mercantil, el pago de la cantidad de \$ 559,748.06 QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N. demás prestaciones que indica y demás prestaciones que indica, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO que se expiden en Toluca, Mexico, a los 3 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rubrica.

2089 -13- 14 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROSA MARIA VILLEGAS RODRIGUEZ.

MARIA ELENA ZAMUDIO MORA, por su propio derecho demandando en el expediente 664/97 2, en Juicio Ordinario Civil de Usurpación, del lote de número 3645, ubicado en la calle Alpino Mexicano Colonia Lazaro Cardenas del Rio Tlalnepantla, Estado de México, a - La declaración de que se ha consumado la Usurpación y por ende la actora se ha convertido en propietaria del lote número 3645, Manzana 368 Zona "Y" del Ejido de Santa María Ticoman, antes calle Felipe Angeles hoy Calle Alpino Mexicano, Colonia Lazaro Cardenas del Rio, Tlalnepantla, Estado de México con una superficie de 250 metros cuadrados, b - Como consecuencia de la prescripción adquisitiva, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial a nombre de la hoy actora, respecto del inmueble materia de este juicio, así como la cancelación y liquidación del asiento correspondiente, que desde luego se tendrá como título de propiedad.

El Juez del conocimiento ordenó, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplazar a juicio a ROSA MARIA VILLEGAS RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le emplaza para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, además de fijarse en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rubrica.

711-A1 -13, 25 mayo y 4 junio

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 7/95 relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por ARTURO SOLIANO GUTIERREZ contra ODILA GOMEZ ALBITER Y JOSE LUIS CID DEL PRADO, el Juez señala las nueve horas del día primero de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los terrenos agrícolas embargados en el presente juicio los cuales son los siguientes ubicados en Santa Ana Xochuca en el "Llano de la Unión" municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con una superficie total de según escrituras de 2,512.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias de la primera fracción: al norte, 53.00 mts con Nemesio Popoca; al sur, 11.00 mts. con María Isabel Gómez Viuda de Hernández; al oriente: 76.00 mts. con María Isabel Gomez Viuda de Hernandez; y al poniente: 81.00 mts. con carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, con los siguientes datos registrales: 612 y 613 del volumen

XXXVII. libro primero. sección primera, a fojas 104. de fecha 22 de noviembre de 1988 con las siguientes medidas y colindancias de la segunda fracción: al norte: 29.60 mts. con Ladislao Popoca, al sur: 38.00 mts. con David Guadarrama, al oriente: 100.00 mts. con terreno de la comunidad de Santa Ana y Apantle de por medio, al poniente: 108.00 mts. con María Isabel Gómez Viuda de Hernández. Con una superficie total según escrituras de 3,685.00 mts. cuadrados. Se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) \$105,600.00 Toluca. a seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Secretario. Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2081.-13. 18 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 1183/94. relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL DOMINGUEZ MACEDO. por su propio derecho y como Endosatario en Propiedad del señor JOSE JUAN ALCANTARA MEJIA, en contra de GABRIEL ERNESTO AVILA CASTRO Y GLORIA BATRALLA DE AVILA. El C. Juez de los autos señaló fecha las diez horas del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente Juicio. respecto del bien embargado consistente en inmueble ubicado en Santiago Tlanguistenco, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 12.20 metros con Rosa Castro Palomares, al sur: 12.20 metros con calle Constituyentes, al oriente: 16.50 metros con Eustoquio Sánchez Gómez; y al poniente: 16.50 metros con Adrian Nava Benitez, con una superficie aproximada de 201.30 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). valor que le fue asignado por los peritos de las partes. Anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado. por tres veces dentro de nueve días. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle, México. a ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2083.-13. 19 y 25 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. SEÑORES HUGO RENE OROZCO AGUIRRE Y MARIA DEL CARMEN UREÑA DE LA VEGA.

Se les hace saber que en el expediente marcado con el número 531/97, el Lic. JAVIER MEJIA CEBALLO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, les demanda en la Vía Ordinaria Mercantil, las siguientes prestaciones: a) El pago de la cantidad de \$481,662.80 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca; b) El pago de la cantidad de \$157,156.64 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO

CINCUENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados; c) El pago de la cantidad de \$164,537.32 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios devengados; d) El pago de la cantidad de \$5,905.04 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.), por concepto de la prima de seguro pagada por mi representada; e) El pago de gastos y costas que origine la presente litis; por lo que la C. Jueza del conocimiento, por auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó emplazarse a la parte demandada, señores HUGO RENE OROZCO AGUIRRE Y MARIA DEL CARMEN UREÑA DE LA VEGA por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días ocurra a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que para el caso de no hacerlo, se les seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Enrique Mejía Jardón -Rúbrica

2089.-13. 14 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. JUANA SOTO NAVARRO.

El C. JOSE PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ, por su propio derecho le demanda en el expediente marcado con el número 112/98, en Juicio Ordinario Civil el otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público del contrato de compraventa respecto del bien inmueble ubicado en el lote 1250, de la manzana 116, de las calles de Club Himalaya Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, y el pago de gastos y costas del juicio y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio de edictos se emplaza a juicio a la demandada JUANA SOTO NAVARRO, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, a contestar la demanda por si, o por apoderado o gestor que pueda representarla, así mismo para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código en cita. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado un ejemplar de edictos respectivos por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los 23 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

712-A1.-13, 25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de ROBERTO GARCIA VELAZQUEZ Y JULIA MARTINEZ BARRIENTOS DE GARCIA, expediente número 2404/95, con fechas diez de octubre y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, seis de enero, doce y veintitrés de febrero, dos de marzo y veintiuno de abril del año, se dictaron proveídos en donde se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, consistente en el Departamento Doscientos Dos, de la calle de Piscis, número veintidós, fraccionamiento Tercera Unidad "José Ma. Morelos y Pavón, en Prados de Ecatepec, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas del día cuatro de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., valor fijado por el perito nombrado en rebeldía de la demandada y ser el más alto de los peritajes; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada; para intervenir en el remate, los licitadores deberán de exhibir el diez por ciento del valor del bien hipotecado, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate 7 días hábiles en la Gaceta Oficial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México

México, D.F., a 24 de abril de 1998.

El C. Secretario de Acuerdos "B".

Lic. Juan Francisco García Segú.-Rúbrica
713-A1 -13 y 25 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
LERMA, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 59/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este H. Juzgado por P. LIC. HUGO JULIO ALDAMA HERRERA, en su carácter de endosatario en procuración del señor LAURO REYES HERRERA en contra del señor VICTOR CORDERO REYES, la C. Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las nueve horas del día tres de junio de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Una televisión marca Hitachi de aproximadamente 18 pulgadas modelo CT-2233B serie número FIE03444 con cinco botones de control sin la cubierta del mismo color negro en regulares condiciones de uso, comprobando su funcionamiento sin el control remoto 2.- Una Sala compuesta de tres piezas, sillón, sofá, Love-sit, de pliana color hueso el sofá quemado del lado izquierdo y en la parte inferior de enfrente y el love sit quemado del lado derecho del antebrazo, sucia, en malas condiciones de uso 3.- Una bicicleta para niño color roja, marca Kamelot BMX 600 Dufeng de una velocidad con asiento de vinil color rojo en mal estado de uso las llantas desgastadas pedales de plástico con manubrios de plástico color rojo, la pintura en mal estado de uso en regulares condiciones por ende anunciase su venta y convoquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de

avisos de este H. Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que fuera fijada por los peritos designados en autos.

Dado en el Juzgado de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Esthela Ayde Oliva Lozada.-Rúbrica.

2084.-13, 14 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA.
JAVIER BELMONTE JIMENEZ.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, registrado bajo el número 1266/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JAVIER AVILES BELTRAN, en contra de JAVIER BELMONTE JIMENEZ, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, se manda sacar el remate en primera almoneda, el bien mueble embargado, consistente en el vehículo marca Volkswagen, tipo sedan dos puertas, con número serie 4768565, motor número 6809058, con placas de circulación 359EWY del Distrito Federal, color negro, modelo 1962, (mil novecientos sesenta y dos), número de registro 546238, estado de vehículo motor en pésimas condiciones, llantas en pésimas condiciones, carrocería muy deteriorada, con picaduras con indicios de oxido, interiores y vestiduras rotas con asiento del copiloto faltantes, con marcadores sin funcionar y en pésimas condiciones, señalándose para tal efecto las trece horas del día veintiuno de mayo del año en curso, convoquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, en términos del artículo 758 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.-Dada en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica

716-A1 -13, 14 y 15 mayo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 904/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSA ESTHER VALENCIA, en contra de JUAN ROMERO VELAZQUEZ, se han señalado las doce horas del día primero de junio del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de una camioneta tipo Pick Up, marca Dodge Ram 2500, número de serie 3B7HC367XRM550012, modelo 1994, color verde, sin placas de circulación sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho mueble y que fue en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., fundan lo anterior lo establecido por los artículos 758, 763 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Se convocan postores.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. En la inteligencia de que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.-Se expide el presente a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.
482-B1.-13. 14 y 15 mayo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

FLORENCIO GONZALEZ HERNANDEZ.

Exp. 215/96.- NORMA ESQUIVEL ESQUIVEL, promueve por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en contra de FLORENCIO GONZALEZ HERNANDEZ, demandándole las siguientes prestaciones: PRIMERO.-La usucapión (prescripción positiva) de lote de terreno marcado con el número 3 de la manzana 743 de la Colonia Concepción Valle de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, noreste 10.00 mts. con calle Quince, sureste 19.10 mts. con lote 4, suroeste 10.00 mts. con lote 9 y noroeste 18.85 mts. con lote 2, con una superficie aproximada de 189.73 m2. SEGUNDO.-La cancelación y tildación del asiento bajo la partida 12076 del libro primero sección primera, volumen 96 auxiliar de fecha 4 de abril de 1990.-Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal conforme al artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en Chalco, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

480-B1.-13. 25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ENRIQUE GARCIA VELASCO Y MAURILIO VARELA GUERRERO.

LORENZO REYES MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 815/97, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 16, de la manzana 15, de la Colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, misma que tiene una superficie de 142.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte 9.50 metros con Avenida Centro, al sur 9.50 metros con lote 20, al oriente 15.00 metros con fracción del mismo lote de terreno y al poniente 15.00 metros con lote 15.- Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las

posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 6 días del mes de mayo de 1998.-Doy fe - Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica

477-B1.-13. 25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. OSORNIO CAMPOS JUAN.

PETRA GALLEGOS ROBLEDO, por su propio derecho, en el expediente número 193/98, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, manzana 71, Colonia Ampliación José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.25 metros con Lote 38, al sur: 17.25 metros con Lote 40, al oriente: 9.05 metros con calle Quince o Villa y, al poniente: 9.00 metros con Lote 4. Con una superficie de 155.68 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

478-B1.-13. 25 mayo y 4 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 395/98. ANCELMO OLIVARES HERNANDEZ Y ADELINA ROSAS RINCON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No 18, de San Bartolomé Atlatlahuca, municipio de Tenango del Valle, y distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda, al norte 12.00 metros y colinda con Trinidad Vidal, al sur: 12.00 metros y colinda con calle Allende, al oriente: 37.00 metros y colinda con Esther Martínez, al poniente: 37.00 metros y colinda con Ventura Quintana y actualmente el colindante es el señor Noé de la Cruz Martínez, con una superficie aproximada de 444.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cuatro del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica.

2092 -13, 18 y 21 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8583/97, CARLOS REYES TORRES E IMELDA GRANADOS DE REYES promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Progreso esquina con calle Llano Chico No. 109, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Luisa Camacho, al sur: 10.70 m con primera privada de Progreso, al oriente: 14.20 m con Juana Moreno Vda de Espinoza, actualmente calle Llano Chico, poniente: 12.86 m con Jesús Amador Mayoral Balderas. Superficie aproximada de: 189.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de mayo de 1998.-E. C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2086 -13, 18 y 21 mayo

Exp. 2761/98, ABEL ALEJANDRO AGUILAR MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera, 2ª. Sección, Almoloya de Juárez municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda norte: 15.00 m con Lucio González Flores, sur: 15.00 m con camino vecinal, oriente: 10.00 m con Francisco León González, poniente: 10.00 m con Lucio González Flores. Superficie aproximada de: 150.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2093 -13, 18 y 21 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2740/98, CARLOS AYALA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 31.11 m con Aurora Martínez Fernández, sur: 30.55 m con Raúl Ayala Flores, oriente: 15.00 m con cerrada 5 de Mayo; poniente: 15.00 m con privada 5 de Mayo y Josefina Rocha Ayala. Superficie aproximada de: 462.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2095.-13, 18 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 397/98, C. GONZALO ZURITA RAMOS Y/O, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 23.50 m con camino vecinal; al sur: 28.50 m con Barranca, al oriente: 51.00 m con Marco A. Barrera N., al poniente: 15.00; 11.00 m con Aarón Vázquez. Superficie aproximada de: 1,000 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2094.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 398/98, C. AGUSTIN OSORNIO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 626.00; 218.00 m con Faustino García Y/O, al sur: T, en punta, al oriente: 300.00, 528.00 m con Lucio Julián, al poniente: 1064.00 m con Herlindo González. Superficie aproximada de: 376,542 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2094.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 399/98, C. ALEJANDRO DOMINGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 98.00 m con Anastacio Cruz, al sur: 106.30 m con un camino, al oriente: 137.60 m con José Cisneros, al poniente: 131.00 m con Alfredo Pérez M. Superficie aproximada de: 13,747.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2094.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 396/98, C. LEONOR ALVAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 50.00 m con Anabel González; al sur: 50.00 m con carretera, al oriente: 90.00 m con fraccionamiento, al poniente: 90.00 m con Guadalupe Barrera. Superficie aproximada de: 4,500 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2094.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 395/98, C. MARCELINA ANGELES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 63.40; 47.00 m con Valerio y Pedro Cruz; al sur: 12.00; 42.50; 24.50; 25.50 con Eustaquio Angeles, al oriente: 4.00; 80.00 m con camino; Arnulfo Cruz, al poniente: 184.00 m con Eustaquio Angeles. Superficie aproximada de: 14,405 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2094 -13, 18 y 21 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 400/98, C. JOSE LUIS MIRANDA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio de Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 268.30 m con Barranca; al sur: 242.83 m con Mario Santiago, al oriente: 190.00 m con camino Real, al poniente: 396.00 m con Salvador Miranda H. Superficie aproximada de: 50,018.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2094.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 409/98, C. J. JESUS SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 66.00 m con Julio Vega, al sur: 95.73 m con Marcelino Apolinar, al oriente: 76.00 m con Ma. Ascensión Hernández S., al poniente: 11.61 m con Nicolasa Gabriel H. Superficie aproximada de: 5,016 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2094.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 410/98, C. ROQUE RODRIGUEZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 100.00 m con María D. Pérez de R; al sur: 100.00 m con Leopoldo Vilchiz Y/O, al oriente: 100.00 m con Lorenzo Pérez, al poniente: 100.00 m con José Montiel Y/O. Superficie aproximada de: 10,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2094.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 411/98, C. ROQUE RODRIGUEZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 65.00 m con Roque Rodríguez O., al sur: 61.20 m con Manuela Flores, al oriente: 164.20 m con Suc. Manuela Flores, al poniente: 166.70 m con Bonifacio Matías Y/O. Superficie aproximada de: 1-04-40 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2094 -13, 18 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 412/98, C. ROQUE RODRIGUEZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 73.00 m con Pedro Cristóbal; al sur: 73.00 m con Salomón Rodríguez, al oriente: 93.00 m con Suc. Manuela Flores, al poniente: 91.70 m con Manuela Flores. Superficie aproximada de: 6,741 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2094.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 413/98, C. ROQUE RODRIGUEZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 257.50 m con Manuela Flores; al sur: 168.00 m con María D. Pérez de R., al oriente: 181.50 m con camino vecinal, al poniente: 290.00 m con Marcelino Nicolás. Superficie aproximada de: 3-67-17 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2094.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 414/98, C. ROQUE RODRIGUEZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 270.00 m con Salomón Rodríguez Y/O; al sur: 230.00 m con Antonio Rafael, al oriente: 130.00 m con Melecio García, al poniente: 130.00 m con Melecio García Y/O. Superficie aproximada de: 32,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, mayo 11 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2094.-13, 18 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2938/98. HILDA ESPINOZA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González predio Tierra Blanca, manzana 05 lote 58, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre hoy calle Sur 4; al sur: 8.00 m con lote 48 hoy lote baldío; al oriente: 15.00 m con lote 59 hoy propiedad de Juventino Moreno; al poniente: 15.00 m con lote 57 hoy propiedad de Hilda Espinoza Meza Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2098.-13, 18 y 21 mayo

Exp. 2937/98. HILDA ESPINOZA MEZA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 05, lote 57, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre hoy calle Sur 4; al sur: 8.00 m con lote 47 hoy lote baldío; al oriente: 15.00 m con lote 58 hoy propiedad de Hilda Espinoza Meza; al poniente: 15.00 m con lote 56 hoy propiedad de Angel Salazar. Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

2098.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 2882/98, C. PEDRO ADELFO BARRAGAN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Col. Carlos Hank González, manzana 4, lote 6, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 17 hoy lote baldío; al sur: 8.00 m con calle hoy calle Sur 12; al oriente: 15.00 m con calle hoy calle Sur 13; al poniente: 15.00 m con lote 5 hoy propiedad de María Lucia Castillo Miranda. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2098.-13, 18 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2940/98, LUZ ELENA TORRES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 56, lote 14, municipio de Los Reyes, distrito de Texcoco, actualmente es manzana 60 lote 14, mide y linda: al norte: 5.10 m con Antonia Galloso; al sur: 10.00 m con calle Cerrada de Oriente 2; al oriente: 23.15 m con Beatriz Ortiz Martínez; al poniente: 24.00 m con Av. de las Torres. Superficie aproximada de: 172.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

2098.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 2939/98, AGUSTINA LEMUS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 02, lote 03, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.96 m con lote 4 hoy propiedad de Román Castañeda Carbajal; al sur: 14.98 m con lote 2 hoy Tabiguera, al oriente: 8.01 m con calle hoy calle Norte 1, al poniente: 8.01 m con propiedad particular hoy Tabiguera. Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

2098.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 3025/98, BENITA TOVAR SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Atenco, manzana s/número lote s/número municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.80 m con Víctor Hugo Mondragón Hernández, al sur: 18.80 m con María Remedios Salgado, al oriente: 7.90 m con Alejandra Flores Vda. de Guzmán, al poniente: 7.90 m con calle Superficie aproximada de: 148.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2098.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 3024/98, MICAELA ALONSO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Cuaucautla, manzana 02, lote 12, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 28.50 m con lote 13; al sur: 27.50 m colinda con lote 11; al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle 14 de Febrero. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2098.-13, 18 y 21 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3023/98, RICARDA RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Vista Hermosa, manzana 03, lote 20, predio 2 Cornejales, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda al norte: 15.00 m con Esteban Sánchez Ortiz; al sur: 15.00 m con Refugio Posos Serna; al oriente: 8.00 m con primer cerrada de Puerto Cosumel; al poniente: 8.00 m con Luis González. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

2098.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 3027/98, ELIAS ESPINOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, predio Atenco, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda al norte: 48.80 m con Amelia Arias Cortés; al sur: 48.80 m con Ramón Cortés Torres y Manuel Espinosa García; al oriente: 15.00 m con María Dolores Falcón Olvera; al poniente: 04.70 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2098.-13, 18 y 21 mayo

Exp. 3026/98, MANUEL ESPINOSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, predio Atenco, manzana s/n, lote s/n, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.65 m con Elias Espinosa García; al sur: 26.65 m con Ramón Cortés Torres; al oriente: 08.50 m con Elias Espinosa García; al poniente: 11.30 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de: 276.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2098.-13, 18 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2989/92/98, C. JORGE AGUILLON ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Secc. Soriano, Mza. 7-B, lote 20, de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con lote No. 17; al oriente: 20.95 m con lote No. 21; al poniente: 20.40 m con lote No. 18. Superficie de: 144.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica

2098.-13, 18 y 21 mayo

Exp. 2990/93/98, C. APULEYA SALAZAR DE ASTUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Sección Tecaztilla, manzana 12, lote 21, calle sin nombre, Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 20; al sur: 15.00 m con lote número 22; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 09. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2098.-13, 18 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2987/90/98, C. CUPERTINO TOLEDO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Lotes", lote 9, manzana 1, Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Santa Niserata Toledo Moreno; al sur: 15.00 m linda con Guillermo Velázquez Espina; al oriente: 13.20 m linda con Oscar Rodríguez Sandoval; al poniente: 13.20 m linda con calle privada. Superficie de: 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2098.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. 2992/95/98, C. CELIA GONZALEZ DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 Sur, predio La Preciosa, manzana 5, lote 50, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte 14.00 m linda con Daniel Márquez; al sur: 14.00 m linda con Irma Bejarano; al oriente: 9.00 m linda con Sur 3; al poniente: 9.00 m linda con Baldío. Superficie de: 126.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2098.-13. 18 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2394/97/98, C. ELENA PEREZ LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Tlazalpa I", lote 3, manzana 1, calle sin nombre, Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, (act. calle Atzacatl) mide y linda: al norte: 7.00 m linda con limite de Sección (Ladera III), al sur: 7.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 22.53 m linda con lote 4; al poniente: 22.50 m linda con lote 2. Superficie de: 157.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2098 -13. 18 y 21 mayo.

Exp. 2993/96/98, C. JESUS PEREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador 3, lote 29, manzana 3, predio La Loma II, Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con Barranca; al sur: 17.50 m con Cirilo Morales; al oriente: 7.50 m con Andador 3; al poniente: 7.50 m con Julio Casillas. Superficie de: 131.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2098.-13. 18 y 21 mayo

Exp. 2991/094/98, C. BENITO ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Majada de M.B.", lote 8, manzana 4, calle sin nombre, Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m linda con lote número 01; al sur: 7.50 m linda con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m linda con lote número 7; al poniente: 15.00 m linda con calle sin nombre. Superficie de: 112.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2098.-13. 18 y 21 mayo.

Exp. 1289/052/98, C. ANGEL DOMINGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 1, cerrada Lt. 30 Mz. 2, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Herminio Romero; al sur: 15.00 m con Jesús Lugo Hernández; al oriente: 8.00 m con 1ra. cerrada de Nevada; al poniente: 8.00 m siendo de la siguiente forma 5.50 m con José Mario Gutiérrez G., y 2.50 m con Jacinto Cruz. Superficie de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Oficio No. 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

2098 -13. 18 y 21 mayo.

Exp. 2988/091/98, C. ARMINDA MACEDO MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio "La Majada Segunda", lote 16, manzana 2, poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.80 m con lotes 7 y 18; al sur: 16.80 m con lote número 15; al oriente: 7.28 m con calle sin nombre; al poniente: 7.20 m con lote número 20. Superficie de: 121.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2098.-13. 18 y 21 mayo

Exp. 2986/89/98, C. ALBINO RESENDIZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Los Lotes", manzana 2, lote 5, calle sin nombre, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle privada; al sur: 15.00 m linda con Tomasa Rivera Lozano; al oriente: 8.50 m linda con Blanca Rodríguez Sandoval; al poniente: 8.50 m linda con calle sin nombre. Superficie de: 127.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2098.-13. 18 y 21 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público No. 36 de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en esta Cabecera Municipal, hago constar: Para efectos de su publicación de acuerdo al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, por medio de este aviso Notarial da a conocer:

Que por instrumento número 12,609 de fecha 2 de abril de 1998, pasada ante mi, hago constar que el señor LUIS FERNANDO PEÑA COVARRUBIAS, radicó y aceptó la herencia y el cargo de albacea, que le fue conferido en el testamento de la sucesión testamentaria de la señora MARIA ELENA MARIA DIAZ BARRIGA Y ACEVEDO DE PEÑA, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del autor de la herencia.

Villa Nicolás Romero, a 6 de mayo de 1998.

Lo que deberá publicarse dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Lic. María Guadalupe Pérez Palomino.-Rúbrica.
Notario Público No. 36 de Tlalnepantla,
Estado de México.

715-A1.-13 y 22 mayo.

**OPILIO NOVUM S.A. DE C.V.
SISTEMAS DE PUERTAS Y VENTANAS**

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a todos los accionistas de la empresa OPILIO NOVUM S.A. DE C.V., a la Asamblea General de Accionistas, a celebrarse en el domicilio social de la empresa, el día 1o. de Junio de 1998. a las 10:00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores.
- 2.- Informe del escrutinio y declaración de la Legalidad de la Asamblea.
- 3.- Informe y reconocimiento, en su caso, de los créditos otorgados por un accionista a la empresa.
- 4.- Informe del Administrador Unico de la situación financiera de la sociedad.
- 5.- Informe de los juicios relacionados con la empresa.
- 6.- Informe de la propuesta de compra de la maquinaria de la sociedad.
- 7.- Asuntos generales.

SR. PAUL SCHAEFER DUEMING.-Rúbrica.
ADMINISTRADOR UNICO.

2085.-13 mayo.

CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA QUE CELEBRAN EL SEÑOR LICENCIADO ARMADO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO OCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO Y EL SEÑOR LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO CUATRO, DEL MISMO DISTRITO JUDICIAL, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VIGESIMO QUINTO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL SEÑOR LICENCIADO ARMANDO GAMIO PETRICIOLI Y EL SEÑOR LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS OCHO Y CUATRO RESPECTIVAMENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, SE OBLIGAN POR EL PRESENTE CONVENIO A SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN SUS FUNCIONES, EN LOS CASOS Y TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO CUARTO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, TENIENDO EN SU ACTUACION COMO SUPLENTES, TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDAN.

SEGUNDA.- AMBOS NOTARIOS SE COMPROMETEN A DARSE AVISO EN CASO DE AUSENTARSE DE SU NOTARIA, POR LO MENOS CON TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION; ASIMISMO, SE OBLIGAN A DAR OPORTUNAMENTE LOS AVISOS DE LEY A LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION, A EFECTO DE QUE TENGA PLENA VALIDEZ EL AVISO DE AUSENCIA.

TERCERA.- CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA SUPLENCIA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, SERA GRATUITA.

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO, HASTA EN TANTO LAS PARTES NO RENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL MISMO, O CUALQUIERA DE ELLOS, DEJARE DE SER NOTARIO EN EJERCICIO.

QUINTA.- ESTE CONVENIO DEBERA PRESENTARSE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION, EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO Y PUBLICARSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, FIRMANDOLO Y SELLANDOLO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 6 DE MAYO DE 1998.

LIC. ARMANDO ALBERTO GAMIO
PETRICIOLI
(RUBRICA).

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF
(RUBRICA).

708-A1.-13 mayo.

CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA QUE CELEBRAN EL SEÑOR LICENCIADO HORACIO CARVAJAL MORENO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA Y SEIS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO Y EL SEÑOR LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO CUATRO, DEL MISMO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VIGESIMO QUINTO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL SEÑOR LICENCIADO HORACIO CARVAJAL MORENO Y EL SEÑOR LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS CUARENTA Y SEIS Y CUATRO RESPECTIVAMENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, SE OBLIGAN POR EL PRESENTE CONVENIO A SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN SUS FUNCIONES, EN LOS CASOS Y TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO CUARTO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, TENIENDO EN SU ACTUACION COMO SUPLENTES, TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDAN.

SEGUNDA.- AMBOS NOTARIOS SE COMPROMETEN A DARSE AVISO EN CASO DE AUSENTARSE DE SU NOTARIA, POR LO MENOS CON TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION; ASIMISMO, SE OBLIGAN A DAR OPORTUNAMENTE LOS AVISOS DE LEY A LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION, A EFECTO DE QUE TENGA PLENA VALIDEZ EL AVISO DE AUSENCIA.

TERCERA.- CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA SUPLENCIA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, SERA GRATUITA.

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO, HASTA EN TANTO LAS PARTES NO RENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL MISMO, O CUALQUIERA DE ELLOS, DEJARE DE SER NOTARIO EN EJERCICIO.

QUINTA.- ESTE CONVENIO DEBERA PRESENTARSE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION, EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO Y PUBLICARSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, FIRMANDOLO Y SELLANDOLO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 6 DE MAYO DE 1998.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO
(RUBRICA).

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF
(RUBRICA).

709-A1.-13 mayo.

CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA QUE CELEBRAN EL SEÑOR LICENCIADO ALVARO VILLALBA VALDES, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO Y EL SEÑOR LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO CUATRO, DEL MISMO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VIGESIMO QUINTO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL SEÑOR LICENCIADO ALVARO VILLALBA VALDES Y EL SEÑOR LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS VEINTISIETE Y CUATRO RESPECTIVAMENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, SE OBLIGAN POR EL PRESENTE CONVENIO A SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN SUS FUNCIONES, EN LOS CASOS Y TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO CUARTO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, TENIENDO EN SU ACTUACION COMO SUPLENTE, TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDAN.

SEGUNDA.- AMBOS NOTARIOS SE COMPROMETEN A DARSE AVISO EN CASO DE AUSENTARSE DE SU NOTARIA POR LO MENOS CON TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION; ASIMISMO, SE OBLIGAN A DAR OPORTUNAMENTE LOS AVISOS DE LEY A LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION, A EFECTO DE QUE TENGA PLENA VALIDEZ EL AVISO DE AUSENCIA.

TERCERA.- CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA SUPLENCIA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, SERA GRATUITA.

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO, HASTA EN TANTO LAS PARTES NO RENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL MISMO, O CUALQUIERA DE ELLOS, DEJARE DE SER NOTARIO EN EJERCICIO.

QUINTA.- ESTE CONVENIO DEBERA PRESENTARSE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION, EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO Y PUBLICARSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, FIRMANDOLO Y SELLANDOLO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 6 DE MAYO DE 1998.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES
(RUBRICA).

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF
(RUBRICA).

710-A1.-13 mayo.

A la Asamblea de Accionistas de

Táblex, S.A. de C.V.:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Táblex, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración por el año terminado el 31 de diciembre de 1997.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentos y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el estado de situación de Táblex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1997 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Como se menciona en la nota If. a los estados financieros, en 1997 la compañía adoptó los lineamientos establecidos en el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (modificado) para actualizar sus inmuebles, maquinaria y equipo, cambiando su método de costos específicos determinados por peritos valuadores independientes al de indización específica, para bienes de procedencia extranjera, y de ajuste por cambios en el nivel general de precios, para bienes de origen nacional. Por tanto, las cifras de 1997 y 1996 de inmuebles, maquinaria y equipo no son comparables. Los efectos de este cambio no fueron determinados por no contar con los elementos necesarios para ello.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, que se apegan a los principios de contabilidad generalmente aceptados, son adecuados y suficientes, en las circunstancias; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Táblex, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1997, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P. Miguel Angel Brizuela González

Comisario

(Rúbrica).

México, D. F., a 27 de febrero de 1998.

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Táblex, S.A. de C.V.:

Hemos examinado los estados de situación financiera de Táblex, S.A. de C.V. y los estados de situación financiera consolidados de Táblex, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1997 y 1996, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota If. a los estados financieros, en 1997 la compañía adoptó los lineamientos establecidos en el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (modificado) para actualizar sus inmuebles, maquinaria y equipo, cambiando su método de costos específicos determinados por peritos valuadores independientes al de indización específica, para bienes de procedencia extranjera, y de ajuste por cambios en el nivel general de precios, para bienes de origen nacional. Por tanto, las cifras de 1997 y 1996 de inmuebles, maquinaria y equipo no son comparables. Los efectos de este cambio no fueron determinados por no contar con los elementos necesarios para ello.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales y consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Táblex, S.A. de C.V. y Táblex, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1997 y 1996, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

C.P. Miguel Angel Brizuela González
(Rúbrica).

27 de febrero de 1998.

TABLEX, S.A. DE C.V. Y
TABLEX, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 1997 y 1996

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

Activo	Tablex, S.A. de C.V.		Tablex, S.A. de C.V. y Subsidiarias	
	1997	1996	1997	1996
Activo circulante:				
Efectivo e inversiones en valores	\$ 8,602	8,881	245,193	225,385
Cuentas por cobrar (nota 5)	35,622	51,816	288,285	322,033
Inventarios (nota 6)	-	-	257,711	293,191
Gastos anticipados	-	-	6,858	10,072
Total del activo circulante	44,224	60,697	798,047	850,681
Inversiones en compañías subsidiarias (nota 2)	1,248,936	1,298,911	-	-
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 7)	395	529	870,998	986,124
Otros activos	493	782	11,480	10,410
Total del activo	\$ 1,294,048	1,360,919	1,680,525	1,847,215
Pasivo y Capital Contable				
Pasivo circulante:				
Documentos por pagar a bancos sin garantía específica	\$ -	-	198,467	314,683
Vencimientos circulantes de:				
Emisión de obligaciones (nota 8)	3,650	4,224	3,650	4,224
Préstamos bancarios (nota 9)	-	-	1,944	1,786
Cuentas por pagar	1,089	2,607	65,164	72,901
Pasivos acumulados	134	-	8,163	7,356
Impuestos sobre la renta y al activo (nota 13)	76	235	2,109	1,315
Participación del personal en las utilidades (nota 13)	-	-	16,478	12,370
Total del pasivo circulante	4,949	7,066	295,975	414,635
Pasivo a largo plazo por emisión de obligaciones, excluyendo vencimientos circulantes (nota 8)	25,550	38,014	25,550	38,014
Préstamos bancarios a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes (nota 9)	-	-	20,448	14,424
Otras cuentas por pagar a largo plazo	-	-	141	221
Total del pasivo	30,499	45,080	342,114	467,294
Capital contable (nota 11):				
Capital social	590,947	585,054	590,947	585,054
Utilidades retenidas	1,020,214	922,005	1,020,214	922,005
Resultado acumulado por actualización	(347,612)	(191,220)	(347,612)	(191,220)
Total del capital contable mayoritario	1,263,549	1,315,839	1,263,549	1,315,839
Interés minoritario (nota 2)	-	-	74,862	64,082
Total del capital contable	1,263,549	1,315,839	1,338,411	1,379,921
Pasivo contingente (nota 14)				
Total del pasivo y capital contable	\$ 1,294,048	1,360,919	1,680,525	1,847,215

Ver notas adjuntas a los estados financieros

M.C. Luis Miguel Monroy C.
Director General
(Rúbrica).

C.P. Enrique Vera Constantino
Director Financiero
(Rúbrica).

TABLEX, S.A. DE C.V. Y
TABLEX, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

	Táblex, S.A. de C.V.		Táblex, S.A. de C.V. y Subsidiarias	
	1997	1996	1997	1996
Ventas netas y servicios	\$ 3,413	3,213	1,495,206	1,871,770
Participación en los resultados de subsidiarias	109,480	173,931	-	-
	<u>112,893</u>	<u>177,144</u>	<u>1,495,206</u>	<u>1,871,770</u>
Costo de ventas	-	-	1,111,518	1,410,048
Gastos de venta y administración	1,374	1,409	162,597	165,607
	<u>1,374</u>	<u>1,409</u>	<u>1,274,115</u>	<u>1,575,655</u>
Utilidad de operación	111,519	175,735	221,091	296,115
Resultado integral de financiamiento (nota 12)	(764)	427	(44,114)	(80,792)
	<u>110,755</u>	<u>176,162</u>	<u>176,977</u>	<u>215,323</u>
Otros ingresos (gastos), neto	22	840	6,640	(1,196)
	<u>110,777</u>	<u>177,002</u>	<u>183,617</u>	<u>214,127</u>
Provisión de impuestos y participación del personal en las utilidades (nota 13):				
Impuesto sobre la renta	-	972	34,378	13,566
Impuesto al activo	783	-	3,719	49
Participación del personal en las utilidades	-	-	18,894	12,770
	<u>783</u>	<u>972</u>	<u>56,991</u>	<u>26,385</u>
Utilidad antes de participación minoritaria	109,994	176,030	126,626	187,742
Participación minoritaria	-	-	16,632	11,712
Utilidad neta	\$ <u>109,994</u>	<u>176,030</u>	<u>109,994</u>	<u>176,030</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros

M.C. Luis Miguel Monroy C.
Director General
(Rúbrica).

C.P. Enrique Vera Constantino
Director Financiero
(Rúbrica).

TABLEX, S.A. DE C.V. Y
TABLEX, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Estados de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

	Tablex, S.A. de C.V.		Tablex, S.A. de C.V. y Subsidiarias	
	1997	1996	1997	1996
Actividades de operación				
Utilidad neta	\$ 109,994	176,030	109,994	176,030
Más cargos (créditos) que no requieren el uso de recursos de operación:				
Depreciación y amortización	116	179	41,934	44,874
Participación en compañías subsidiarias	(109,480)	(173,931)	-	-
Utilidad en la compra de compañía subsidiaria	-	(889)	-	-
Interés minoritario	-	-	16,632	11,712
Recursos generados por la operación	630	1,389	168,560	232,616
Financiamiento neto derivado de (inversión neta aplicada a) las cuentas de operación	14,669	15,228	42,080	(257,327)
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	15,299	16,617	210,640	(24,711)
Actividades de financiamiento:				
Pago de obligaciones	(13,038)	(17,094)	(13,038)	(17,094)
Pago de dividendos	(11,785)	(9,936)	(11,785)	(9,936)
Cobro de dividendos a compañías subsidiarias	5,643	23,054	-	-
Aumento de capital social	5,893	-	5,893	-
Préstamos bancarios (pagados) recibidos, neto	-	-	(81,780)	127,920
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	(13,287)	(3,976)	(100,710)	100,890
Actividades de inversión				
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo, neto	-	(264)	(89,052)	(50,139)
Inversión en acciones de compañías subsidiarias	(2,580)	(17,675)	-	-
Disposición de (incremento en) otros activos no circulantes, neto	289	334	(1,070)	2,675
Recursos utilizados en actividades de inversión	(2,291)	(17,605)	(90,122)	(47,464)
(Disminución) aumento del efectivo e inversiones en valores	(279)	(4,964)	19,808	28,715
Efectivo e inversiones en valores.				
Al principio del año	8,881	13,845	225,385	196,670
Al final del año	\$ 8,602	8,881	245,193	225,385

Ver notas adjuntas a los estados financieros

M.C. Luis Miguel Monroy C.
Director General
(Rúbrica).

C.P. Enrique Vera Constantino
Director Financiero
(Rúbrica).

TABLEX, S.A. DE C.V. Y
TABLEX, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

	Utilidades retenidas				Resultado acumulado por actualización	Total del capital contable de Tablex, S.A. de C.V.	Interés minoritario	Total del capital contable de Tablex, S.A. de C.V. y subsidiarias	
	Capital social	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones	No. aplicadas					
Saldos al 31 de diciembre de 1995	\$ 585,054	33,067	14,045	708,799	755,911	(91,248)	1,249,717	57,313	1,307,030
Utilidad del ejercicio	-	-	-	176,030	176,030	-	176,030	11,712	187,742
Traspaso a la reserva legal	-	7,075	-	(7,075)	-	-	-	-	-
Dividendos decretados (\$ 0.10 por acción) (nota 11)	-	-	-	(9,936)	(9,936)	-	(9,936)	-	(9,936)
Participación en el capital contable de las subsidiarias	-	-	-	-	-	(99,972)	(99,972)	(4,943)	(104,915)
Saldos al 31 de diciembre de 1996	585,054	40,142	14,045	867,818	922,005	(191,220)	1,315,839	64,082	1,379,921
Utilidad del ejercicio	-	-	-	109,994	109,994	-	109,994	16,632	126,626
Traspaso a la reserva legal	-	8,246	-	(8,246)	-	-	-	-	-
Dividendos decretados (\$ 0.15 por acción) (nota 11)	-	-	-	(11,785)	(11,785)	-	(11,785)	-	(11,785)
Aumento de capital social (nota 11)	5,893	-	-	-	-	-	5,893	-	5,893
Participación en el capital contable de las subsidiarias	-	-	-	-	-	(156,392)	(156,392)	(5,852)	(162,244)
Saldos al 31 de diciembre de 1997	\$ 590,947	48,388	14,045	957,781	1,020,214	(347,612)	1,263,549	74,862	1,338,411

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

M.A. Luis Miguel Monroy C.
Director General
(Rubrica).

C.P. Enrique Vera Constantino
Director Financiero
(Rubrica).

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1997 y 1996

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

(1) Operaciones y resumen de las principales políticas contables:

Las actividades principales de Tablex, S. A. de C. V. y subsidiarias (las compañías) son la manufactura, venta y distribución de pastas alimenticias, galletas y harinas, para consumo humano. Las operaciones realizadas entre Tablex, S. A. de C. V. con compañías subsidiarias se muestran en la nota 4.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables seguidas por las compañías que afectan los renglones más importantes de los estados financieros:

- a. Presentación de estados financieros - Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y están expresados en miles de pesos de poder adquisitivo constante de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta.

La inflación calculada con base en los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) por los años que terminaron el 31 de diciembre de 1997 y 1996, fue de 15.72% y 27.7%, respectivamente. Los factores relativos, derivados de ella, se han utilizado para expresar los estados financieros en pesos constantes.

- b. Principios de consolidación - Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de aquellas subsidiarias en las que Tablex, S. A. de C. V. posee 50% o más de su capital social. Todas las operaciones de importancia realizadas entre las compañías se han eliminado en la consolidación. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros dictaminados de las compañías emisoras, los que también han sido reexpresados para reconocer los efectos de la inflación (nota 2).
- c. Inversiones en valores - Se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha del estado de situación financiera, el cual es semejante a su valor de mercado.
- d. Inventarios y costo de ventas - Los inventarios se presentan en el estado de situación financiera a su costo de reposición o al valor neto de realización, si éste es más bajo.

El valor de reposición se determina como sigue:

Materias primas y abastecimientos - De acuerdo a los precios de compra que regían en el mercado a la fecha del cierre del ejercicio.

Producción en proceso y producto terminado - De acuerdo al costo de la última producción.

El costo de ventas se actualiza mediante la utilización de factores derivados del INPC aplicado sobre el costo originalmente registrado en libros al momento de la venta.

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

- e. Inversiones en compañías subsidiarias – Las inversiones en acciones de compañías subsidiarias de Táblex, S. A. de C. V. se valúan por el método de participación (nota 2).
- f. Inmuebles, maquinaria, equipo y depreciación – De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (modificado), en 1997 los inmuebles, maquinaria y equipo identificados como de procedencia extranjera se actualizaron mediante índices inflacionarios y tipos de cambio de los países relativos; los de origen nacional, aplicando el factor de inflación del año derivado del INPC. Hasta 1996, estos bienes se actualizaron a su valor neto de reposición con base en avalúos practicados por peritos independientes. Los efectos de este cambio no fueron determinados por no contar con los elementos necesarios para ello. Los proyectos en proceso se muestran a su costo de adquisición.

La depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil remanente estimada de los activos correspondientes, determinada en forma individual para cada uno de ellos por los peritos valuadores.

- g. Impuesto sobre la renta (ISR) y participación del personal en las utilidades (PPU) – Los cargos a resultados por ISR y PPU incluyen los montos a pagar; adicionalmente, reconocen los efectos en ISR y PPU de las diferencias temporales importantes entre la utilidad gravable y la contable, sobre los que razonablemente se estima que en un periodo definido se origine un beneficio o un pasivo para efectos fiscales.
- h. Primas de antigüedad para retiro y pagos por separación de personal – Las primas de antigüedad a las que tiene derecho el personal a su retiro por haber cumplido quince años o más de servicio, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen como costo en los años en que presta sus servicios, con base en cálculos actuariales. Las compañías han establecido un fideicomiso irrevocable, las aportaciones al fideicomiso o incrementos a los pasivos se cargan a los resultados del año (nota 10).

Las demás prestaciones a las que puede tener derecho el personal, en caso de separación, incapacidad o muerte, por su naturaleza contingente, se cargan a los resultados del año en que se pagan.

- i. Plan de pensiones – Las compañías tienen establecido un plan de pensiones que cubre la totalidad del personal de confianza. Al efecto se ha constituido un fideicomiso irrevocable, el cual incluye el pago de las primas de antigüedad legales descritos en el índice anterior, basado en cálculos actuariales. Las aportaciones al fideicomiso o incrementos a los pasivos se cargan a los resultados del año (nota 10).
- j. Operaciones en moneda extranjera y diferencias cambiarias – Las operaciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio se ajustan a los tipos de cambio en vigor a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en monedas extranjeras, se llevan a los resultados del ejercicio, formando parte del resultado integral de financiamiento.

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

- k. Resultado por posición monetaria – Se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del año provocado por la inflación, que se incluye formando parte del resultado integral de financiamiento.
- l. Actualización del capital social y de los resultados acumulados – Se determinan multiplicando las aportaciones de capital social y las utilidades (pérdidas) acumuladas por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital o se generaron las utilidades (pérdidas), hasta el cierre del ejercicio. Los importes así obtenidos representan la reserva requerida para mantener a valores constantes la inversión de los accionistas y se presentan conjuntamente con los valores históricos. Asimismo, la actualización del capital social y de los resultados acumulados de las compañías subsidiarias se reconocen en el capital social y en los resultados acumulados de la compañía tenedora.
- m. Resultado acumulado por actualización – Se determina por la suma algebraica del resultado monetario patrimonial, incluyendo el resultado por tenencia de activos no monetarios de la compañía tenedora. Asimismo, incluye el efecto del resultado por tenencia de activos no monetarios de las compañías subsidiarias.
- n. Reclasificaciones – Las cifras del capital contable de 1996, fueron reclasificadas para efectos de comparabilidad con las cifras de 1997.
- (2) Inversiones en compañías subsidiarias – Las inversiones en acciones de compañías subsidiarias de la tenedora, se presentan valuadas por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de las emisoras.

Al 31 de diciembre de 1997, el saldo de este rubro se integra como sigue:

<u>Compañías subsidiarias</u>	Porcentaje de <u>participación</u>	Capital contable de las <u>subsidiarias</u>	
		<u>1997</u>	<u>1996</u>
Cía. Nacional de Harinas, S. A. de C. V.	99.80	\$ 101,723	104,626
Corporativo Táblex, S. A. de C. V.	99.90	2,962	1,415
Comercializadora La Moderna de Toluca, S. A. de C. V.	100.00	65,375	64,458
Fábrica de Pastas Alimenticias La Moderna, S. A. de C. V. (1)	99.68	733,688	610,419
Fábrica de Galletas La Moderna, S. A. de C. V.	99.72	82,760	76,342
Harinera Los Pirineos, S. A. de C. V.	99.84	73,058	89,850
Impulsora de Bienes Inmuebles de Toluca, S. A. de C. V.	99.00	63,296	60,517
Interamerican Foods Corporation	100.00	8,541	12,302
La Moderna de Occidente, S. A. de C. V. (1)	99.00	–	155,201
Molinos del Sudeste, S. A. de C. V.	100.00	<u>14,814</u>	<u>35,019</u>
A la hoja siguiente		\$ <u>1,146,217</u>	<u>1,210,149</u>

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

<u>Compañías subsidiarias</u>	Porcentaje de <u>participación</u>	Capital contable de las <u>subsidiarias</u>	
		<u>1997</u>	<u>1996</u>
De la hoja anterior		\$ 1,146,217	1,210,149
Opisec, S. A. de C. V.	99.64	14,776	16,888
Papeles Corrugados, S. A. de C. V.	50.00	89,691	79,576
Películas Plásticas, S. A. de C. V.	50.00	52,769	42,684
Harinera La Montaña, S. A. de C. V.	99.83	20,292	13,696
Táblex Miller, S. A. de C. V.	50.00	<u>53</u>	<u>-</u>
Total capital contable de las subsidiarias		1,323,798	1,362,993
Menos interés minoritario		<u>74,862</u>	<u>64,082</u>
Inversiones en compañías subsidiarias		\$ <u>1,248,936</u>	<u>1,298,911</u>

(1) El 30 de septiembre de 1997 se llevó a cabo la fusión de la compañía La Moderna de Occidente, S. A. de C. V. como compañía fusionada con Fábrica de Pastas Alimenticias La Moderna, S. A. de C. V. como compañía fusionante.

Durante 1997 Táblex, S. A. de C. V. y la compañía Miller Milling Company aportaron el 50% cada una, para constituir Táblex Miller, S. A. de C. V.

En enero de 1996, Táblex, S. A. de C. V. adquirió el 99.83% de las acciones de la compañía Harinera La Montaña, S. A. de C. V. en \$12,021, generando una ganancia en la compra de \$889.

Durante 1997, incrementó su inversión en la compañía Fábrica de Galletas La Moderna, S. A. de C. V. en \$1,608 y en 1996 los incrementos fueron en las compañías Opisec, S. A. de C. V. y Películas Plásticas, S. A. de C. V. en \$5,196 y \$459, respectivamente.

(3) Posición en moneda extranjera:

El equivalente de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera de las compañías al 31 de diciembre de 1997 y 1996, se indican a continuación:

	<u>Miles de dólares</u>		<u>Liras italianas</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Activos circulantes	5,196	12,846	9	219
Pasivos a corto plazo	(20,944)	(36,012)	(190)	-
Pasivos a largo plazo	<u>(1,415)</u>	<u>(396)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
(Pasivos) activos netos	<u>(17,163)</u>	<u>(23,562)</u>	<u>(181)</u>	<u>219</u>

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

Durante 1997 y 1996, el tipo de cambio respecto al dólar americano y de otras divisas extranjeras continuó variando de acuerdo con la oferta y la demanda.

El tipo de cambio en relación con el dólar americano al 31 de diciembre de 1997 y 1996 fue de \$8.08 y \$7.85, respectivamente. Al 27 de febrero de 1998 era de \$8.55.

Al 31 de diciembre de 1997 las compañías tenía los siguientes activos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en moneda extranjera:

<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>(Miles)</u>
Dólares americanos	14,214
Marcos alemanes	3,358
Liras italianas	63,252,973
Francos suizos	2,174
Pesetas españolas	71,395
Yen japonés	18,422
Francos belgas	1,067
Liras inglesas	84
Otros en dólares americanos	1,234
	=====
<u>Equipo de cómputo</u>	
Dólares americanos	272
Yen japonés	168
	=====
<u>Equipo de transporte</u>	
Dólares americanos	196
Yen Japonés	3,121
	=====

A continuación se resumen las transacciones efectuadas con el extranjero, excluyendo las importaciones y exportaciones de maquinaria y equipo, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1997 y 1996:

	<u>(Miles de dólares)</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Exportaciones de mercancías	18,460	14,614
Importaciones de mercancías	35,500	31,140
Ingresos por regalías y servicios técnicos	1,291	2,655
Otros	4,802	5,213
	=====	=====

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

(4) Operaciones y saldos con compañías relacionadas:

Las operaciones realizadas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1997 y 1996 con compañías afiliadas fueron como sigue:

	<u>Tablex, S. A. de C. V.</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Servicios administrativos cobrados	\$ 3,413	3,214
Rentas y servicios pagados a subsidiarias	-	320
Intereses recibidos de subsidiarias	8,976	21,051
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

Los saldos por cobrar con compañías subsidiarias, que se eliminaron en la consolidación, son como se muestran a continuación:

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Corporativo Tablex, S. A. de C. V.	\$ 416	613
Comercializadora La Moderna de Toluca, S. A. de C. V.	3	1,157
Cía. Nacional de Harinas, S. A. de C. V.	528	783
Fábrica de Galletas La Moderna, S. A. de C. V.	8,135	13,407
Harinera Los Pirineos, S. A. de C. V.	784	1,147
Impulsora de Bienes Inmuebles de Toluca, S. A. de C. V.	1,392	7,522
Molinos del Sudeste, S. A. de C. V.	3,543	727
Opisec, S. A. de C. V.	2,894	3,401
Películas Plásticas, S. A. de C. V.	9,617	14,458
Harinera La Montaña, S. A. de C. V.	-	7,841
Papeles Corrugados, S. A. de C. V.	<u>7,674</u>	<u>-</u>
Total por cobrar	\$ 34,986	51,056
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

(5) Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar se analizan como sigue:

	<u>Tablex, S. A. de C. V.</u>		<u>Tablex, S. A. de C. V. y Subsidiarias</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Cuentas comerciales, neto	\$ -	-	236,340	246,088
Documentos y cuentas por cobrar	636	736	8,077	18,235
Compañías subsidiarias (nota 4)	34,986	51,056	-	-
Impuesto al valor agregado por recuperar	-	24	32,961	24,295
Impuesto sobre la renta por recuperar	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10,907</u>	<u>33,415</u>
Total de cuentas por cobrar	\$ 35,622	51,816	288,285	322,033
	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

(6) Inventarios:

Los inventarios se integran como sigue:

	<u>Tablex, S. A. de C. V.</u> <u>y Subsidiarias</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Materias primas	\$ 192,132	205,533
Productos terminados	26,532	51,585
Producción en proceso	2,447	3,439
Material de empaque	30,194	24,779
Mercancías en tránsito	5,741	3,750
Otros	<u>665</u>	<u>4,105</u>
	\$ 257,711	293,191
	=====	=====

(7) Inmuebles, maquinaria y equipo:

La inversión en inmuebles, maquinaria y equipo se analiza como sigue:

	<u>Tablex, S. A. de C. V.</u>		<u>Tablex, S. A. de C. V.</u> <u>y Subsidiarias</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Terrenos	\$ -	-	67,534	65,885
Edificios	-	-	279,443	274,121
Maquinaria y equipo	-	-	837,528	975,463
Equipo de transporte	645	667	34,138	32,540
Equipo de cómputo	-	-	6,635	6,006
Muebles y enseres	-	-	7,097	6,683
Construcciones en proceso	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13,351</u>	<u>-</u>
	645	667	1,245,726	1,360,698
Menos depreciación acumulada	<u>250</u>	<u>138</u>	<u>374,728</u>	<u>374,574</u>
	\$ 395	529	870,998	986,124
	===	===	=====	=====

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

A continuación se muestra un análisis de los valores determinados de la maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 1997 aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) contra factores inflacionarios de los países relativos de procedencia de la maquinaria y equipo (indización específica):

	<u>Tablex, S. A. de C. V.</u>		<u>Tablex, S. A. de C. V. y Subsidiarias</u>	
	<u>INPC</u>	<u>Indización específica</u>	<u>INPC</u>	<u>Indización específica</u>
Maquinaria y equipo	\$ -	-	968.663	837.528
Equipo de transporte	666	645	34.051	34.138
Equipo de cómputo	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6.565</u>	<u>6.635</u>
	666	645	1,009.279	878.301
Depreciación acumulada	<u>253</u>	<u>250</u>	<u>350.488</u>	<u>312.629</u>
	\$ 413	395	658,791	565.672
	===	===	=====	=====

(8) Emisión de obligaciones quirografarias:

La emisión de obligaciones quirografarias se analiza como sigue:

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Emisión de obligaciones históricas	\$ 29,200	36.500
Actualización a pesos constantes	<u>-</u>	<u>5,738</u>
	29,200	42,238
Menos vencimientos circulantes	<u>3,650</u>	<u>4,224</u>
Pasivo por emisión de obligaciones, excluyendo vencimientos circulantes	\$ 25,550	38,014
	=====	=====

Fecha de la emisión (2 emisiones)	2 de agosto y 2 de noviembre de 1994
Monto total en circulación	\$ 40,150
Valor nominal de la obligación	\$ 100 (expresados en pesos)
Series	De la I a la XI

Forma de pago (inicio de la amortización) – Mediante once pagos semestrales, iguales y consecutivos, de acuerdo con el sistema de amortizaciones fijas, por series, sin sorteos, comprendiendo cada pago a todas las obligaciones de una misma serie incluidas en el título y en forma progresiva de la Serie I a la XI.

Los primeros diez pagos de capital se harán contra la entrega de los recibos correspondientes a las Series I a X. El onceavo pago se hará precisamente contra la entrega del título.

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

La amortización se efectuará a partir del vigésimo cuarto mes de realizada la emisión.

Plazo – Siete años, contados a partir del día 2 de agosto de 1994 y concluirá, en consecuencia, el día 2 de agosto del año 2001.

Tasa de interés – Las obligaciones generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, fijado mensualmente por el representante común de los obligacionistas.

Pago de intereses – Trimestrales, a partir del día 2 de agosto de 1994.

Táblex, S. A. de C. V., durante la vigencia de esta emisión de obligaciones, se obliga a mantener cierta estructura financiera y corporativa, misma que a la fecha ha sido cumplida.

(9) Préstamos bancarios a largo plazo:

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	Táblex, S. A. de C. V. y Subsidiarias	
	1997	1996
<u>Pagadera en moneda nacional:</u>		
Crédito simple de Bancomer, S. A. con garantía hipotecaria y prendaria a una tasa de 9.30 puntos porcentuales sobre UDIS. El capital es pagadero mediante setenta y dos exhibiciones mensuales iguales y consecutivas por la cantidad que resulte de dividir el crédito en UDIS entre el número de pagos antes mencionado, a partir de febrero de 1999 (1)	\$ 8,832	10,893
Crédito simple de Bancomer, S. A. con garantía hipotecaria a una tasa de interés de Cetes a 28 días más 3 puntos, con vencimientos mensuales hasta diciembre de 1998	774	1,722
Préstamo directo de Citibank a la tasa de interés LIBOR más 4.5 puntos. El capital e intereses se amortizan mediante diez exhibiciones, semestrales a partir del 25 de septiembre de 1995 y hasta el 25 de mayo del 2000, pagado en forma anticipada en 1997	—	3,595
A la hoja siguiente	\$ 9,606	16,210

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

	Tablex, S. A. de C. V. y Subsidiarias	
	1997	1996
De la hoja anterior	\$ 9,606	16,210
Préstamo directo de Citibank a la tasa de interés LIBOR más 2.56 puntos porcentuales. El capital e intereses se amortizan mediante dieciséis exhibiciones trimestrales a partir del 25 de septiembre de 1998 y hasta el 25 de junio del 2002	10,791	-
Préstamo directo de Metrobank a la tasa de interés LIBOR de 9.750%. El capital e intereses se amortizan mediante 58 exhibiciones a partir del 14 de febrero de 1997 y hasta el 14 de febrero del 2000	<u>1,995</u>	<u>-</u>
Total deuda a largo plazo	22,392	16,210
Menos vencimientos circulantes	<u>1,944</u>	<u>1,786</u>
Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes	\$ 20,448 =====	14,424 =====

(1) Durante el ejercicio las compañías amortizaron en forma anticipada un monto de \$2,000,000, de esta deuda.

Los contratos de los créditos estipulan ciertas garantías hipotecarias y prendarias constituidas por los terrenos y edificios de las compañías.

(10) Plan de pensiones y primas de antigüedad:

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones y primas de antigüedad mencionados en las notas 1h. y 1i. se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 1997 y 1996.

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

El resumen de valuación a esas fechas es como sigue:

	<u>1997</u>		<u>1996</u>	
	<u>Plan de pensiones</u>	<u>Primas de antigüedad</u>	<u>Plan de pensiones</u>	<u>Primas de antigüedad</u>
Valor presente de las obligaciones:				
Con sueldos actuales	\$ 2,711	3,452	596	1,178
Por proyección de sueldos	<u>559</u>	<u>106</u>	<u>1,374</u>	<u>1,146</u>
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	3,270	3,558	1,970	2,324
Activos del plan a valor de mercado	<u>(1,773)</u>	<u>(2,748)</u>	<u>(775)</u>	<u>(2,546)</u>
Defecto (exceso) de los activos del plan	1,497	810	1,195	(222)
Partidas pendientes de amortizar:				
De transición	(1,456)	(555)	(1,413)	45
Variación en supuestos	<u>(41)</u>	<u>(255)</u>	<u>701</u>	<u>211</u>
Plan de pensiones y primas de antigüedad, neto	\$ -	--	483	34
	=====	=====	=====	=====
Costo neto del período	\$ 433	220	483	34
	=====	=====	=====	=====

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del período del plan en 1997 y 1996 son los siguientes:

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Período de amortización del activo de transición		
Tasa de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	5%	5%
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	2%	2%
Tasa esperada de rendimiento de los activos del plan	6.5%	6.5%

(11) Capital contable:

a. Capital social:

Al 31 de diciembre de 1997, el capital social está integrado por 72,683,747 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de su valor nominal, divididas en dos series: 7,437,044 acciones de la Serie I que representan el capital social mínimo sin derecho a retiro y 65,246,703 acciones de la Serie II que representan la parte variable, la cual es ilimitada. El total del capital social se integra por \$146,598 a valor nominal y \$444,349 por su actualización.

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 1997, se tomaron los siguientes acuerdos: un aumento del capital social en su parte variable por \$5,893 (a pesos constantes), (\$5,435 a pesos históricos), y decretar dividendos por \$11,785 (a pesos constantes), (\$10,870 a pesos históricos).

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1996, se acordó decretar dividendos por \$9,936 (a pesos constantes), (\$7,247 a pesos históricos).

Al 31 de diciembre de 1996, el capital contable se encontraba integrado por 72,470,599 acciones ordinarias nominativas, sin expresión del valor nominal, divididas en dos series: 7,700,747 acciones de la serie I que representa el capital social mínimo sin derecho a retiro y 64,769,852 acciones de la Serie II que representa la parte variable, la cual es ilimitada. El total del capital social se integra por \$141,163 a valor nominal y \$443,891 por su actualización.

b. Utilidades retenidas:

Las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 1997 y 1996 ascienden a \$420,827 y \$278,227 a valor histórico y \$599,387 y \$643,778 por su actualización, respectivamente.

Los importes actualizados, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas y de las utilidades pendientes de distribuir, sobre las que ya se cubrió el impuesto sobre la renta, en los casos aplicables, pueden ser reembolsados o distribuidos a los mismos sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de los importes que se determinen, de acuerdo al procedimiento señalado en la ley, están sujetos al impuesto sobre la renta a la tasa del 34%, por lo que, en su caso, los accionistas sólo podrán disponer del 66% de tales importes.

No se podrán distribuir las utilidades provenientes de subsidiarias hasta en tanto no se reciban como dividendos en la compañía tenedora.

(12) Resultado integral de financiamiento:

El resultado integral de financiamiento se analiza como sigue:

	<u>Tablex, S. A. de C. V.</u>		<u>Tablex, S. A. de C. V.</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>	<u>y Subsidiarias</u> <u>1997</u>	<u>1996</u>
Intereses ganados (pagados), neto	\$ 1,406	3,723	(21,185)	(53,524)
(Utilidad) pérdida en cambios, neta	-	2	(4,399)	(4,729)
Resultado por posición monetaria	(2,170)	(3,298)	(18,530)	(22,539)
 Total del resultado integral de financiamiento	 \$ (764)	 427	 (44,114)	 (80,792)
	====	====	=====	=====

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

(13) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC), participación del personal en las utilidades (PPU) y pérdidas por amortizar:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Durante 1997 y 1996, Táblex, S. A. de C. V. (la compañía) ha causado ISR.

La PPU se calcula prácticamente sobre los mismas bases que el ISR; pero sin reconocer los efectos de la inflación.

La Ley del IMPAC establece un impuesto del 1.8% sobre los activos, actualizados en el caso de inventarios e inmuebles, maquinaria y equipo, y deducidos de algunos pasivos.

El resultado contable no guarda relación con el fiscal, en virtud de las diferencias permanentes (efecto contable de la inflación). Por otra parte, la Ley permite la deducción de compras en exceso del costo de ventas e incorpora rubros de ganancia y pérdida inflacionaria, como partida acumulable y deducible, respectivamente, para efectos fiscales.

Durante 1997, las compañías causaron ISR por \$34,378 y un IMPAC de \$3,719.

El IMPAC causado en exceso del ISR se podrá recuperar, actualizado por inflación, en cualesquiera de los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR causado exceda el IMPAC. Al 31 de diciembre de 1997 existe IMPAC por recuperar en un futuro como sigue:

<u>Año de origen</u>	<u>Táblex, S. A. de C. V. y Subsidiarias (importe histórico)</u>	<u>Importe actualizado al 31 de diciembre de 1997</u>	<u>Año de expiración</u>
1989	\$ 60	293	1999
1990	363	1,399	2000
1991	391	1,117	2001
1992	735	1,812	2002
1993	1,214	2,725	2003
1994	1,512	3,178	2004
1995	1,778	2,714	2005
1996	1,736	2,009	2006
1997	<u>2,997</u>	<u>2,997</u>	2007
	\$ 10.876	18.244	
	=====	=====	

TABLEX, S. A. DE C. V. Y
TABLEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1997)

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales inmediatos siguientes. Las pérdidas fiscales no tienen efecto en la PPU. De las pérdidas fiscales sufridas en años anteriores, se aplicaron \$36,166 a la utilidad gravable en seis de las compañías subsidiarias, originando un beneficio fiscal de \$12,296, en el ejercicio de 1997. En el ejercicio de 1996 se aplicaron \$6,356, a la utilidad gravable en una de las compañías subsidiarias, originando un beneficio fiscal de \$2,161. Al 31 de diciembre de 1997, la suma de las pérdidas fiscales actualizadas de las compañías subsidiarias de Táblex, S. A. de C. V., son por un monto de \$63,631, el vencimiento de las mismas, es entre los años, 2004 al 2007.

Al 31 de diciembre de 1997 existen diferencias temporales netas sobre las que no se ha reconocido el efecto de \$113,102 en ISR y PPU diferidos, por considerarse que no reúnen los requisitos establecidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados. Las diferencias temporales pueden aumentar la base fiscal de años futuros, y se originan principalmente por el exceso de las compras más costo de producción sobre el costo de ventas menos ciertas estimaciones de activos.

(14) Pasivo contingente:

- a. Existe un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales a que se hace mención en el segundo párrafo de la nota 1h.
- b. De acuerdo con las reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, a partir del 1o. de enero de 1997, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.